

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 13.728.-MONTE PATRIA: 29 de Agosto de 2018.

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

 D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 13.059, de fecha 22.08.2018 emitido por DAF Tesoreria;
- Cuadro comparativo de ofertas, de fecha 29.08.2018;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 29.08.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°13.059 emitido por DAF Tesoreria, solicitando la compra de 1500 Formularios de órdenes de ingresos, para ser utilizados en Tesorería para Recaudaciones.
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 29.08.2018.

DECRETA:

- AUTORIZA los Terminos técnicos de referencia, de fecha 29.08.2018.
- 2. AUTORIZA la compra de "formularios de ordenes de ingresos", al proveedor Abel Gallardo Valdivia Impresiones Graficas y Ventas De Insumos E.I.R.L. R.U.T: 76.342.032-9.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.000 "Materiales de Oficina Municipal" area de gestión 1.1.1.

ALCALDE



ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/FZR/IGF. DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal
Archivo Adquisiciones

